

COMUNICADO

Ante la incidencia de casos Covid-19 en la población, la Secretaría de Salud a la población en general recomienda el distanciamiento físico y utilizar correctamente la mascarilla en las siguientes situaciones:

1. En establecimientos de salud públicos y privados (Decreto no. 12-2023 del diario oficial La Gaceta): hospitales, establecimientos de salud, clínicas médicas, clínicas odontológicas, farmacias, laboratorios clínicos, laboratorios dentales y otros que brinden salud a la población. **El uso de la mascarilla es obligatorio para pacientes y empleados.**
2. En espacios donde no pueda mantenerse distanciamiento físico de 1.5 metros
3. En espacios cerrados, abarrotados y con poca ventilación incluyendo centros educativos públicos y privados de todos los niveles, bancos, etc.
4. Todas las **personas que presenten signos y síntomas** como: estornudos frecuentes, fiebre, dolor de cabeza, dolor muscular acudir a los establecimientos de salud.
5. Todas las personas con enfermedades de base como diabetes, cáncer, Inmunocomprometidos, etc.

La Secretaría de Salud hace un llamado a la población para que completen su esquema de vacunación contra el virus de la COVID-19, especialmente a la población mayor de 40 años para quienes la vacuna bivalente está disponible en todos los establecimientos de salud.

Unidad de Comunicación Institucional
Tegucigalpa, M.D.C. 10 de julio 2023